



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 ABR 2014

RES. DECECO Nº 207.14

Expte. Nº 6713/11

**VISTO:** La Nota presentada a fs. 109, por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la alumna María Laura Leal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las Resoluciones DECECO Nº 1236/12 y Nº 721/13, se prorroga la Beca de Formación que le fuera otorgada a la mencionada alumna, desde el día 04/02/13 y hasta el día 31/12/13.

Que la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las tareas que dicha alumna lleva adelante en la Dirección de Despacho.

Que en los servicios en los que desarrolla sus tareas, subsisten los problemas de escasez de personal y la Srta. Leal viene desempeñándose con eficiencia.

El Dictamen de Comisión de Docencia a fs. 110.

El Informe del Dpto. Personal de fs. 113.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós y que consta a fs. 114.

Lo informado a fs. 115 por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativo Económica.

Lo establecido por los Artículos 6º, 7º y 10º de la Resolución CS Nº 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-Nº 0409/13.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna María Laura Leal, D.N.I. Nº 30.806.144, desde el día 03/02/14 y hasta el 31/12/14.**

**ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto** que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada** y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretaría de Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO